

## SOLICITUD DE CONVOCATORIA

Panamá, 23 de abril de 2019.

Señores

**Tenedores Registrados.**

a/c Banco General, S.A.

Agente de Pago, Registro y Transferencia

Ciudad de Panamá

República de Panamá

Bonos Corporativos \$200,000,000 de Cable Onda, S.A.

Estimados Tenedores Registrados:

Por medio de la presente, a través de Banco General, S.A., como Agente de Pago, Registro y Transferencia, convocamos a una reunión de los Tenedores Registrados de la emisión pública de Bonos Corporativos de CABLE ONDA, S.A. (el “Emisor) realizada por la suma de Doscientos Millones de Dólares (US\$200,000,000.00) autorizada mediante Resolución emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá SMV No.479-15 de 3 de agosto de 2015 (los “Bonos”), según lo dispuesto en la Sección XVI(b) Reuniones y Actuaciones de Tenedores Registrados – Convocatoria y Quórum de los Bonos. Los términos en mayúscula, no definidos en esta solicitud, tendrán el significado atribuido a los mismos en el Prospecto Informativo de la Emisión (el “Prospecto”) y en los Bonos.

El propósito de la reunión de los Tenedores Registrados es gestionar la aprobación de Ustedes a:

- (a) La renuncia (*waiver*) por parte de los Tenedores Registrados del cumplimiento por parte del Emisor de la obligaciones en la Sección VII (b) Condiciones de Hacer y No Hacer – Condiciones Financieras de los Bonos (las “Condiciones Financieras”) para el periodo que empieza en la fecha de la reunión donde se apruebe dicha renuncia (*waiver*) y termina en la fecha más temprana entre (x) la fecha en que se autorice, perfeccione y registre la modificación a los términos y condiciones descritos en los literales (b), (c) y (d) (en adelante, la “Enmienda”) y (y) la fecha en que se rechace la autorización de la Enmienda.
- (b) Algunas modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos, incluyendo, pero no limitadas a:

- (i) la modificación de la Sección VII (b) Condiciones de Hacer y No Hacer – Condiciones Financieras del Prospecto de manera que se establezca como Condición Financiera la obligación de mantener una relación de Deuda Financiera Total a EBITDA menor a 4:1, cuya aprobación requiere del 51% de los Tenedores Registrados.
  - (ii) la modificación del Anexo 1 que contiene las definiciones para incluir lo siguiente cuya aprobación requiere del 51% de los Tenedores Registrados.:
    - a. Modificar la definición de “Deuda Financiera Total” de manera que se excluya el monto correspondiente a los arrendamientos financieros del cálculo del monto de la deuda, quedando la definición de la siguiente forma: “Deuda Financiera Total” *significa el monto total de préstamos, bonos, valores comerciales negociables, o cualquier otro tipo de financiamiento de activo, por cuyo pago es responsable, directa o indirectamente, el Emisor.*
    - b. Modificar la definición de EBITDA, de manera que quede de la siguiente manera: “EBITDA” *significa la utilidad neta más los pagos de intereses, más el impuesto sobre la renta pagado, más depreciación y amortización, más o menos, según corresponda, cualquier otro cargo o crédito contable que no implique movimiento de efectivo para los últimos doce (12) meses. En todo caso, se excluirá del cálculo del EBITDA cualquier ganancia, pérdida, gasto o cargo material extraordinario no recurrente, excepcional o inusual, incluyendo los cargos o reservas con respecto a cualquier reestructuración, despido, reubicación, refinanciación, integración o separación u otro tipo de arreglos laborales o costos de transacción, costos de adquisición, costos de disposición, u optimización de negocios.*
  - (iii) Modificar la Sección XI del Bono para eliminar el Fideicomiso de Garantía (cuyos bienes fideicomitidos consisten en el 100% de las acciones comunes emitidas y en circulación del Emisor), quedando a estos efectos la Emisión únicamente respaldada por el crédito general del Emisor; cuya aprobación requiere del 75% de los Tenedores Registrados.
- (c) Instruir al Fiduciario a dar por terminado el Fideicomiso de Garantía y a entregar los bienes fideicomitidos a los fideicomitentes correspondientes; y
- (d) modificar las demás secciones relevantes de los Documentos de la Transacción para reflejar las modificaciones en los literales (b) y (c) anteriores.

Agradecemos el respaldo y apoyo que usted le dé a esta solicitud. Para ello mucho le agradeceríamos que asista y otorgue su consentimiento en la reunión de Tenedores Registrados a llevarse a cabo el día 24 de mayo de 2019 a las 9:00 a.m. en las oficinas de BG Valores, S.A. ubicadas en Plaza Banco General, piso M, Aquilino de la Guardia y Calle 50. La agenda de dicha reunión consistirá en: (a) autorizar la renuncia (*waiver*) al cumplimiento de la Condición Financiera por el periodo indicado en el literal (a) de la presente solicitud; (b) autorizar las modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos descritas en la presente solicitud; (c) autorizar la terminación

del Fideicomiso de Garantía; y (d) autorizar las modificaciones relevantes a los Documentos de la Transacción. Oportunamente les estaremos remitiendo mayores detalles con relación a las modificaciones propuestas para su consideración.

Sin otro particular, se despide de Usted.

Atentamente,

CABLE ONDA, S.A.

Rodrigo Diehl

  
